



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00331274- -UNC-MCI#PRI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación del Memorándum de Entendimiento y del Acuerdo de Intercambio de Alumnos a suscribirse entre la UNC y la Universidad Aristóteles de Salónica (AUTH), SALÓNICA, GRECIA;

El propósito de los instrumentos se fundamenta en el interés de fortalecer los vínculos académicos y promover acciones de cooperación entre ambas instituciones;

Que en órdenes 8, 9, 10, 12 y 20, se encuentran agregados los antecedentes e informes requeridos por la OHCS 6/2012 para ambos instrumentos;

La intervención de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 20, sin presentar objeciones;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-77840-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el presente convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante O.H.C.S. N° 06/12 y lo establecido por el art. 22, inc. 1, de los Estatutos Universitarios;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Memorándum de Entendimiento y el Acuerdo de Intercambio de Alumnos a suscribirse entre la UNC y la Universidad Aristóteles de Salónica (AUTH), SALÓNICA, GRECIA, cuyos proyectos (idioma español e inglés) se anexan a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

ja